



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00125-2017-A/MPMN

Moquegua **31 MAR. 2017**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 03 de abril se conmemora el Octogésimo Primer Aniversario de Creación Política de la Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua, por lo que es propicia la ocasión para extender un saludo y reconocimiento especial al esfuerzo puesto de manifiesto por la población al desarrollo de nuestra ciudad, asimismo hacer extensivo el saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, a la población de la Provincia General Sánchez Cerro en la persona del Señor Alcalde **FÉLIX CASTILLO RODRÍGUEZ**, con motivo de conmemorar el Octogésimo Primer Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta con sus autoridades.

ARTICULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto


DARIO PEDRO HUACAN PUMA
REGIDOR (e) ALCALDIA